

Junta Asesora en Materia Económica Financiera del Estado

OBJETIVO: *Propiciar políticas, normativas y acciones y que fortalezcan la transparencia en la gestión del Estado y asesorar al Poder Judicial y a la Administración en la lucha contra la corrupción.-*

En el cumplimiento de tal objetivo, se destacan las siguientes medidas adoptadas en el período:

1.- Las iniciativas normativas propuestas por la Junta Asesora y aprobadas por Ley 18046 de 23 de octubre de 2006, respecto a:

- o Incrementar sustancialmente la capacidad de la Junta Asesora para la contratación en régimen de arrendamiento de obra de profesionales y técnicos para asistirle en su tarea de asesoramiento a la Justicia Penal y a la Administración (art. 98)
- o Establecer la retención del 50% sobre los salarios y jubilaciones de los funcionarios y ex funcionarios declarados omisos en la presentación de la declaración jurada (art. 99). Al respecto, se preparó un proyecto de decreto reglamentario que fue remitido a consideración del Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura
- o Cometer a la Junta Asesora la representación del país en el ámbito internacional en lo que guarda relación con la temática de la corrupción (art. 100)
- o Cometer a la Junta Asesora establecer vínculos de cooperación con organizaciones representativas de la sociedad civil para aunar esfuerzos en la lucha contra la corrupción (art. 100)

2.- La designación y/o confirmación de responsables en todas las dependencias públicas donde deben presentarse declaraciones juradas de bienes e ingresos de los funcionarios y la realización de 3 talleres con más de 500 responsables para

coordinar la metodología de trabajo.

3.- El fortalecimiento del equipo de la Junta Asesora, incorporando algunos funcionarios en comisión o comisión de servicio, de modo de asegurar un funcionamiento básico normal.

4.- La confección de un Registro de Profesionales (270 inscriptos), a través de un llamado público y con la colaboración de la Facultades de Derecho y de Ciencias Económicas de la Universidad de la República, del Colegio de Contadores, de la Asociación de Escribanos y del Colegio de Abogados, para seleccionar en forma objetiva y fundada a los consultores a contratar para asesorar a la Junta Asesora.

5.- La recepción y evacuación de numerosas consultas por parte de la Justicia Penal en causas vinculadas a delitos contra la Administración Pública y por parte de dependencias públicas relacionadas a la aplicación de las Normas de Conducta (Decreto 30/003).

6.- La gestión del sistema de Declaraciones Juradas establecido por la Ley 17.060, habiéndose recibido en el período 7.091 nuevas declaraciones, lo que

hace un total en custodia de 43.058. Asimismo se formularon 2.198 notificaciones por retardo en las presentaciones y se declararon 400 omisos, cuya nómina fue publicada en un periódico de circulación nacional y en la página Web de la institución.

7.- El establecimiento de un acuerdo con la Escuela Nacional de Funcionarios Públicos "Águiles Lanza" para implementar para el año lectivo próximo la incorporación de una materia sobre Transparencia del Estado, a cargo de la Junta Asesora y la realización de talleres sobre "El Debate y la Normativa sobre la Corrupción" destinados a mandos altos y medios de la Administración Pública". Asimismo, la Junta Asesora tuvo a su cargo una jornada en el curso de Altos Estudios del CALEN.

8.- Se propició ante la Comisión de Legislación de la Cámara de Senadores la rápida aprobación de la Convención de NNUU contra la Corrupción, la que fue

sancionada por Ley 18.056 de 20 de noviembre de 2006.

9.- Se comenzó a realizar un relevamiento , en conjunto con la OPP, del cumplimiento por parte de las dependencias públicas de lo dispuesto por el art. 163 de la Ley 17.556 respecto a la publicación en la página Web www.comprasestatales.gub.uy de las adjudicaciones de licitaciones, de las compras directas y de las reiteraciones a las observaciones del Tribunal de Cuentas a los gastos efectuados por las mismas.

10.- Se atendieron los compromisos internacionales derivados de la Convención Interamericana contra la Corrupción, asistiendo en marzo y diciembre a las reuniones del MECISIC en Washington, siendo en ésta última instancia evaluada la situación de Uruguay para lo cual se debió preparar y presentar posteriormente toda la documentación necesaria a tales efectos.

11.- También se concurrió, a una reunión en Santiago de Chile, en el mes de octubre, a invitación de OCDE - BID sobre el tema "Soborno Internacional" y en el mes de noviembre a Buenos Aires, a una reunión preparatoria de la Conferencia de Estados Parte de la Convención de NNUU contra la Corrupción.

12.- Se atendieron además numerosas entrevistas con distintas ONGs nacionales y del exterior y con medios de prensa sobre los temas vinculados a los cometidos de la Junta Asesora.
